

ESTUDIO DE PATRIMONIO

CONTENIDOS

	Página
INTRODUCCIÓN	2
1 ASPECTOS LEGALES	3
2 MONUMENTOS O ÁREAS PROTEGIDAS POR LA LEY DE MONUMENTOS NACIONALES	4
2.1 MONUMENTOS HISTÓRICOS	4
2.2 SANTUARIO DE LA NATURALEZA	6
2.3 MONUMENTOS PÚBLICOS	6
2.4 MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS	7
3 INMUEBLES PATRIMONIALES	18
3.1 REGISTRO DE INMUEBLES PATRIMONIALES	18
3.2 OTROS SITIOS DE INTERÉS PATRIMONIAL	33
4 PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE INMUEBLES DE VALOR A LA NORMATIVA DEL PRC	35
4.1 ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	35
4.2 INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	38

INTRODUCCIÓN

El patrimonio construido comprende las obras arquitectónicas y espacios urbanos del pasado o del presente, como forma de expresión de características ambientales, antropológicas o sociales que expresan la cultura de los habitantes de la comuna.

La comuna de Caldera encierra en su territorio una riqueza que se expresa en los restos paleontológicos, por lo que es conocida a nivel internacional y en los restos de las culturas precolombinas que constituyen una importante muestra de nuestra historia.

Posteriormente, los continuos sismos que ha sufrido la ciudad desde su ordenamiento inicial, no ha permitido la conservación de un amplio patrimonio construido urbano, no obstante es posible identificar construcciones que por sus características estructurales (madera y tabiquerías) se mantienen en pie y dan muestra de un buen número de edificios de arquitectura propia de los tiempos del desarrollo minero (ecléctica o de raigambre inglesa y norteamericana).

Este estudio tiene por objetivo identificar los principales valores patrimoniales de la comuna y proporcionar algunas recomendaciones para su protección, incorporándolos al Plan Regulador Comunal aprovechando su calidad de instrumento normativo.

La conservación del patrimonio comunal es un proceso que involucra la conciencia de toda la comunidad, tanto sector público como privado.

1. ASPECTOS LEGALES

Los principales instrumentos legales que rigen diversos aspectos de la protección del patrimonio se mencionan a continuación.

Ley N° 17.288 de 1970 de Monumentos Nacionales.

Ley N° 19.300 de 1994 de Bases Generales del Medio Ambiente.

Ley General de Urbanismo y Construcciones. Artículo N° 60 de la LGUC, referido a la protección y declaración de Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica.

Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

D.S. N° 44 (VyU) de 1998 y D.S.N° 192 (VyU) de 2001 de Subsidio de Rehabilitación Patrimonial

D. S. N° 245 (V y U) de 2001 Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos.

D. S. 484 de 1990 MINEDUC, Reglamento de la Ley 17.288 sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

Circulares de la División de Desarrollo Urbano del Minvu:

DDU 111 Circ. 318 de 03/08/2002

DDU 120 Circ. 026 de 20/01/2003

DDU 128 Circ. 129 de 17/06/2003

DDU 168 Circ. 485 de 13/06/2007

2. MONUMENTOS O ÁREAS PROTEGIDAS POR LA LEY DE MONUMENTOS NACIONALES

En primer lugar se han determinado aquellos inmuebles o áreas que cuenten con protección legal, en este caso, por la Ley de Monumentos Nacionales y que se presentan a continuación. En el caso de los monumentos arqueológicos y paleontológicos se realiza una propuesta, mediante planes de manejo, para la protección y conservación de dichos monumentos.

De acuerdo a la Ley de Monumentos Nacionales, en la Comuna de Caldera se consideran las siguientes categorías:

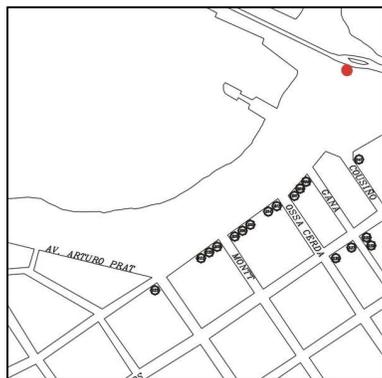
- a) Monumentos Históricos
- b) Santuario de la Naturaleza
- c) Monumentos Arqueológicos y Paleontológicos
- d) Monumentos Públicos

2.1 MONUMENTOS HISTÓRICOS

En los edificios declarados Monumentos Históricos se deberá aplicar lo establecido en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, debiendo por lo tanto regirse según las normas de protección establecidas por dicha Ley. En la comuna se reconocen los siguientes Inmuebles que cuentan con declaratoria de Monumento Nacional:

FICHA N° 1

DENOMINACIÓN: Estación Ferroviaria
DIRECCIÓN: Costanera Wheelwright –
Recinto Estación Caldera
PROPIETARIO: Ferronor
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1850
M2 TERRENO: 100.898
M2 CONSTRUÍDOS: 2.680
CATEGORÍA: Monumento histórico
PROTECCIÓN LEGAL: D.S. 9045 del 20/07/1964



DESCRIPCIÓN: El año 1850 el ingeniero Wheelwright inicia la construcción de la primera línea ferroviaria en Chile, que une Caldera y Copiapó, extendiéndose más tarde hacia Chañarillo. Paralelo a la construcción de esta primera línea se edifica la estación de Caldera. Se trata de un gran espacio cubierto (32x82 m), construido en robusta tabiquería de roble. El revoque es el característico de la zona: sobre un entramado horizontal se cubre de barro y paja, afinados. La estación deja de funcionar como tal en la década del 30. Recientemente, y como consecuencia de una adecuada gestión regional, se logra rescatar este espacio para la comunidad, restaurándolo con una finalidad cultural.

FICHA N° 2

DENOMINACIÓN: Patrimonio Subacuático de más de 50 Años de Antigüedad.
DIRECCIÓN: Toda la costa
CATEGORÍA: Monumento histórico
PROTECCIÓN LEGAL: D. E. 311 del 08/10/1999

FICHA N° 3

DENOMINACIÓN: Cementerio Laico
DIRECCIÓN: Diego de Almeyda
PROPIETARIO: Servicio Nacional de Salud
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1979
M2 TERRENO: 12.100
M2 CONSTRUÍDO: 30
CATEGORÍA: Monumento histórico
PROTECCIÓN LEGAL: D. E. 316 del 03/06/1996



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros permitió el trabajo de la madera.

2.2 SANTUARIO DE LA NATURALEZA

FICHA N° 1

DENOMINACIÓN: Efloraciones Geológicas
Formadas por Rocas de Granito Orbicular
DIRECCIÓN: Sector Rodillo
CATEGORÍA: Santuario de la Naturaleza
PROTECCIÓN LEGAL: D.S. 0077 del 12/01/1981

Corresponden a afloramientos geológicos constituidos por rocas de Granito Orbicular con estructura esferolítica, únicos por ser una rareza geológica muy especial y su existencia en otros lugares del mundo es muy escasa, pues sólo se reconocen similares en Australia y Japón, y también en Finlandia, aunque son de un color rojizo. Estas rocas presentan orbículos o esfera en su estructura. Por lo general los granitos orbiculares se desarrollan en las profundidades de la corteza terrestre, razón por la cual son clasificadas como rocas intrusivas.



En el caso específico de este Santuario se propone incorporarlo dentro de un Parque Natural, en el que las normas restringe el uso de suelo, permitiendo construcciones de baja superficie y con uso destinado sólo a paseos y visitas.

2.3 MONUMENTOS PÚBLICOS

Se consideran también los Monumentos Públicos tales como estatuas, columnas, fuentes, placas y otros colocados en lugares públicos para perpetuar memoria y cuya mantención es responsabilidad de la Municipalidad. A solicitud de esta última, el Consejo de Monumentos Nacionales puede proporcionar el listado de los Monumentos Públicos, con sus características.

2.4 MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS

Todos los sitios arqueológicos y paleontológicos existentes en la comuna están protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, **aun cuando no se encuentren explícitamente declarados**. Los sitios Arqueológicos y Paleontológicos de la comuna han sido reconocidos e incorporados en la propuesta de Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Copiapó en estudio, el que dispone en su Ordenanza, las normas por las que se regirán. Sin embargo, el Estudio específico realizado para la comuna en el contexto del PRC, describe los sitios existentes y propone medidas para su manejo, especialmente en las áreas urbanas, como a continuación se presenta.

2.4.1 fundamentos técnicos para considerar a Caldera como área patrimonial paleontológica y arqueológica significativa¹

El área costera de la comuna de Caldera es reconocida a nivel nacional e internacional como una zona de importantes hallazgos patrimoniales paleontológicos y arqueológicos. Diferentes factores físicos y ambientales han determinado la presencia en esta zona de evidencias de alta significación para comprender tanto la evolución de las poblaciones animales marinas a lo largo de muchos millones de años como las formas de vida de distintas sociedades humanas que durante los últimos 10.000 años han ocupado esta zona costera.

Este reconocimiento a nivel patrimonial de Caldera se ha desarrollado a pesar de que la investigación científica no ha sido sistemática, de que extensas zonas del litoral y el interior aún no han sido estudiadas y del hecho de que su riqueza patrimonial ha sido fuertemente afectada por el saqueo inescrupuloso.

En ese sentido, introducir en el Plan Regulador de Caldera los sitios patrimoniales ya registrados y aquellas áreas donde eventualmente se puedan detectar evidencias similares es una excelente oportunidad para contribuir a la protección, estudio y gestión sustentable de estas manifestaciones. La toma de conciencia por parte de las autoridades locales y la comunidad toda sobre la importancia y valor de estas evidencias puede contribuir al reforzamiento de la identidad local y apoyar el desarrollo social de sus habitantes, por medio del desarrollo de la gestión de este rico potencial.

¹ Antecedentes basados en el “Estudio Arqueológico y Paleontológico Proyecto Plan Regulador Comuna de Caldera”, elaborado por el Antropólogo Daniel Pavlovic para el estudio de este Plan Regulador.

La incorporación en el Plan Regular de la exigencia de Planes de Manejo a implementar para garantizar la preservación del patrimonio Paleontológico y arqueológico de Caldera se transforma, en este marco, en una herramienta fundamental.

A continuación se presentan una breve síntesis de los fundamentos técnicos que hacen de Caldera una zona significativa desde el punto de vista del patrimonio paleontológico y arqueológico. Más adelante se entrega los procedimientos metodológicos necesarios para asegurar la preservación del Patrimonio Paleontológico y Arqueológico de la comuna.

a) Paleontología

El área de Bahía Inglesa y Caldera, en los últimos años, ha revelado un importante potencial patrimonial en base a diversos hallazgos paleontológicos que indicarían la particularidad del área. Sin bien es cierto que existe un conocimiento referencial del área por diversos autores desde el siglo, no se disponía de un conocimiento más detallado de los ensambles de fauna y la temporalidad de los mismos. Los trabajos más recientes, señalan la importancia del área como uno de los yacimientos más significativos de las faunas de Cenozoico (un período extendido entre los 65 millones de años antes del presente hasta la actualidad) a nivel de la costa del norte de Chile, y particularmente a nivel de distintos grupos de vertebrados fósiles a nivel nacional.

b) Arqueología

El área de Caldera se cuenta entre las primeras zonas reconocidas por la arqueología en nuestro país. Esto se expresa en la mención de hallazgos procedentes de su territorio en diferentes textos de algunos de los pioneros de la investigación arqueológica sistemática chilena, quienes desarrollaron estudios entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX

A pesar que este auspicioso inicio no tuvo continuidad a lo largo del siglo XX, diferentes investigadores en las últimas décadas, han considerado el rol que esta zona jugó en las formas de vida y de interacción social que desarrollaron los habitantes prehispánicos del Norte Chico. Esto ha desembocado, en los últimos años, en una revitalización de la investigación arqueológica en la zona, basada principalmente en el desarrollo de investigación básica y de impacto.

Es así como la historia prehispánica de esta zona se inicia con las manifestaciones de cazadores recolectores del complejo cultural Huentelauquén, grupos móviles que entre 9.000 y el 6.000 años antes del presente, ocuparon los espacios litorales de la II, III y IV región de nuestro país. Importantes manifestaciones de estos grupos han sido registradas en la zona norte de la comuna de Caldera, específicamente en la zona de Caleta Obispo.

Significativos hallazgos también han sido detectados para posteriores milenios, los cuales pertenecían a grupos que, procedentes del Norte Grande, portaban consigo una tecnología de pesca muy compleja y especializada. Esta incluía anzuelos de concha, pesas de red y arpones, con los cuales accedieron a una gran variedad de peces y mamíferos marinos.

Con posterioridad al inicio de nuestra era se manifiestan en el litoral de Caldera gran cantidad de sitios habitacionales temporales o campamentos orientados a la obtención de recursos marinos, su procesamiento y posterior traslado al interior. Estos fueron ocupados por distintas poblaciones de grupos semisedentarios que tenían sus principales zonas de asentamiento en el valle de Copiapó, los cuales posiblemente transportaron los recursos a loma de camélidos domesticados. Algunos de estos grupos pudieron haber transformado algunas zonas costeras en áreas de asentamiento más permanente, tal como lo atestigua la presencia de sendos cementerios. Entre estos grupos se pueden contar a miembros del Complejo Cultural Ánimas (700 a 1.000 d.C.), de la Cultura Copiapó (1.000 a 1.400 d.C.) y poblaciones Diaguita y locales que ocuparon la zona durante el período Inca (1.400 a 1.540 d.C.)

Estas evidencias son una síntesis de los escasos estudios realizados en la zona y permite vislumbrar la riqueza prehispánica que esta zona presenta, una riqueza que debe ser resguardada de la destrucción y ser objeto de un estudio sistemático.

2.4.2 planes de manejo para la preservación, mitigación y rescate científico del patrimonio paleontológico y arqueológico de la comuna de Caldera.

Los antecedentes paleontológicos y arqueológicos entregados anteriormente, vienen a fundamentar la caracterización de la zona costera de la comuna de Caldera como un espacio patrimonialmente muy significativo y con elementos que la hacen fundamental para comprender determinados aspectos del pasado de un gran número de especies animales, como de las poblaciones humanas prehispánicas del Norte Chico. Todas estas evidencias están protegidas por una serie de normativas legales nacionales e internacionales, cuyo incumplimiento puede permitir llevar ante la justicia a quienes las destruyan intencionalmente o comercialicen. Entre estas, destacan la ley 17.288 de Monumentos Nacionales y su correspondiente reglamento y la ley 19.700 Sobre Bases Generales Del Medio Ambiente.

Esta situación hace indispensable incorporar en el Plan Regulador de Caldera la exigencia de planes de manejo específicos destinados a la salvaguarda de este patrimonio frente al desarrollo de proyectos urbanísticos, inmobiliarios, industriales o de cualquier otro tipo, que puedan ponerlo en peligro. La aplicación de estos planes de manejo en forma previa a la realización de las obras permitirá reducir al mínimo la posibilidad de disturbación o destrucción de sitios paleontológicos o arqueológicos y minimizará los posibles costos en los cuales los

ejecutores del proyecto deberían incurrir, en el caso de que se deban desarrollar actividades de rescate patrimonial, las cuales, dependiendo del tipo de evidencias, pueden ser muy costosas.

Los planes de manejo se aplicaran de manera diferencial de acuerdo a cada una de las categorías patrimoniales paleontológicas y arqueológicas consideradas para el territorio de la comuna de Caldera. A continuación se presentan estas categorías y los planes de manejo respectivos.

2.4.3 Categoría A. Sitios arqueológicos y paleontológicos reconocidos.

Estos corresponden a los sitios ya reconocidos y registrados en la literatura especializada y que por ende han podido ser ubicados geográficamente en forma específica y para los cuales se conocen sus características principales, fundamentalmente ubicación cronológica y contexto (tipo y densidad de evidencias).

Dentro del Plan Regulador, los sitios paleontológicos están delimitados por un polígono aproximado que señala su extensión superficial. Este polígono está definido por 4 puntos con coordenadas UTM e incluye un área de amortiguación variable de acuerdo a las características del sitio. Esta se define con el objetivo de salvaguardar el posible registro de evidencias no visibles en superficie.

Con respecto a los sitios arqueológicos, dentro del Plan Regulador estarán definidos por un punto referido con coordenadas UTM y un área de amortiguación en torno al punto central. La definición de esta área de amortiguación permite incluir la dispersión irregular de materiales en la superficie de los sitios y salvaguardar el posible registro de evidencias no visibles en superficie.

Cualquier proyecto a ser desarrollado completa o parcialmente en las áreas definidas para cada uno de los sitios paleontológicos o arqueológicos deberá considerar el cumplimiento de un Plan de Manejo Patrimonial para los sitios que corresponden a esta categoría y que se presentan a continuación.

SITIOS PALEONTOLÓGICOS COMUNA DE CALDERA

SITIO	UTM		OBSERVACIONES
S1	E 316.109	N 6.996.580	Corresponde a un sistema de terrazas bajas de diferente extensión con varias quebradas pequeñas con una estratigrafía bien definida con sedimentos portadores de fósiles de vertebrados (peces, mamíferos marinos). En menor grado se observan restos de invertebrados
S2	E 312.858	N 6.995.600	Corresponde a un sector de pequeñas terrazas bajas alternadas con quebradas que dejan expuestos los sedimentos con asociaciones de

PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA: MEMORIA EXPLICATIVA
ESTUDIO DE PATRIMONIO

SITIO	UTM		OBSERVACIONES
			rocas fosfatos y depósitos de fósiles de vertebrados en forma de material desarticulado y con piezas óseas de diferente nivel de fragmentación. El material esta representado por restos de cetáceos, focas, aves y peces. En menor cantidad es posible encontrar restos de invertebrados
LS1	E 317.019	N 7.001.104	Presenta un sistema de terrazas con una estratigrafía irregular, definida con sedimentos portadores de fósiles de vertebrados (peces, mamíferos marinos). En menor grado se observan restos de invertebrados
LS2	E 319.166	N 7.001.105	Presenta un sistema de terrazas de diferente extensión de arenas con una estratigrafía irregular con sedimentos portadores de fósiles de vertebrados (peces, mamíferos marinos). En menor grado se observan restos de invertebrados
Morro 1	E 309.653	N 6.995.559	Corresponde a un sector emplazado en el sector NE del Morro perteneciente. Es una meseta regular de amplia extensión con la intercalación de quebradas que exponen los estratos, que en su mayoría se presentan dominados por arenas de diferente granulometría. Los fósiles en su mayoría corresponden a invertebrados y vertebrados con regular estado de conservación. Intervención por actividades antrópicas
Morro 2	E 312.052	N 6.993.587	Corresponde a un sector emplazado en el sector NE del Morro perteneciente. Es una meseta regular de amplia extensión con la intercalación de quebradas que exponen los estratos, que en su mayoría se presentan dominados por arenas de diferente granulometría. Los fósiles en su mayoría corresponden a invertebrados y vertebrados con regular estado de conservación. Intervención por actividades antrópicas
Morro 3	E 314.603	N 6.991.440	Corresponde a un sector emplazado en el sector NE del Morro perteneciente. Es una meseta regular de amplia extensión con la intercalación de quebradas de una profanidad de hasta 25 metros que exponen los estratos de forma bien definida, que en su mayoría se presentan dominados por arenas de diferente granulometría y segmentos de fosforita. Los fósiles en su mayoría corresponden a vertebrados con regular estado de conservación. Intervención por actividades antrópicas.
Morro Costa	E 307.623	N 6.987.950	Corresponde a un sector emplazado en el sector SO del Morro. Es sector con la intercalación de quebradas de una profundidad de hasta 30 metros que exponen los estratos de forma bien definida, que en su mayoría se presentan dominados por arenas de diferente granulometría. Los fósiles en su mayoría corresponden a vertebrados con regular estado de conservación.
Central	E 314.871	N 6.996.869	Corresponde a depósitos de fósiles de vertebrados representados por peces, reptiles, aves marinas y restos de cetáceos (odontocetos y mysticetos). La dominancia de las faunas esta claramente marcada por los peces, de los que se conservan piezas dentales y restos vertebrales
Sector Norte Copec	E 322.264	N 7.007.197	Corresponde a un sector bien delimitado con afloramiento de piso de la Formación Bahía Inglesa. La zona emerge de un sector dominado por areniscas con diferente grado de compactación. Los vertebrados fósiles están representados por peces y restos de mamíferos marinos con buen

SITIO	UTM		OBSERVACIONES
			estado de conservación.
Sector Ruta 5 Norte	E 322.088	N 7.007.964	El área corresponde al afloramiento de varios esqueletos parciales de ballenas (a lo menos 3) que se emplazan el la pista oriente de la Ruta 5. La importancia del sitio radica en el hecho que por las condiciones de los materiales es posible pensar que se trate de una zona de varamientos prehistórica, dado que los sedimentos corresponden a arenas finas, similar a los de aguas someras. El análisis del sitio permite pensar que podría existir otros restos similares en esta sección de camino

PLAN DE MANEJO PATRIMONIAL

Etapa 1. Línea Base Patrimonial

En esta etapa un profesional en arqueología o paleontología (dependiendo del sitio patrimonial potencialmente afectado) deberá realizar una inspección superficial para lograr establecer si el proyecto intervendrá o no el sitio patrimonial ya reconocido u otros inéditos. Sea que algún sitio se vea afectado o no, el profesional deberá emanar un informe técnico, el cual deberá acompañar la presentación del titular del proyecto cuando este solicite los permisos correspondientes ante la Municipalidad de Caldera. En el caso de que algún sitio sea intervenido por el proyecto, el profesional deberá proponer medidas de protección, caracterización y mitigación necesarias para garantizar su preservación física o al menos la de sus materiales constitutivos.

Este informe también deberá ser entregado por el profesional correspondiente al Consejo de Monumentos Nacionales, cumpliendo con los requisitos que para estos efectos, esta institución ha establecido.

Etapa 2. Ampliación de Línea Base Patrimonial

En el caso de que en el área de desarrollo del proyecto se incluya en forma total o parcial un sitio patrimonial, antes del desarrollo de las obras correspondientes este deberá ser caracterizado en forma detallada. Solo esta caracterización permitirá establecer las medidas de mitigación a implementar.

Estas corresponderán a la realización de una red de pozos de sondeo los cuales permitirán establecer las principales características del sitio patrimonial, tales como tipo de contexto, depósito estratigráfico, extensión, densidad y tipo de materiales, asignación cronológica y cultural. Esta red de pozos de sondeo debe ser aprobada por el Consejo de

Monumentos Nacionales y debe ser desarrollada por personal arqueológico o paleontológico idóneo, cumplir con los aspectos metodológicos básicos de la disciplina arqueológica o paleontológica y distribuirse en forma homogénea en el área del sitio a ser intervenida y fuera de él, para de esta forma establecer sus límites definitivos.

Fuera de esta medida, el sitio deberá ser registrado in situ en detalle, realizando un levantamiento topográfico detallado, en el cual se consideraran no solo los rasgos de relieve sino también las principales características contextuales detectadas en superficie y los pozos de sondeo de delimitación realizados. Esta actividad también deberá ser supervisada por un profesional en arqueología o paleontología.

Etapa 3. Medidas de Mitigación Patrimonial

Con los resultados obtenidos en la etapa de Ampliación de Línea Base se procederá a definir las Medidas de Mitigación Patrimonial pertinentes, destinadas a reducir al mínimo la alteración del sitio patrimonial o al menos rescatar una parte significativa de él.

Estas Medidas de Mitigación podrán incluir:

-Modificación del Proyecto. Cuando un proyecto intervendrá un sitio patrimonial, los primeros esfuerzos deben estar destinados a la modificación del proyecto para evitar su disturbación. Si esto se lograra, el Consejo de Monumentos Nacionales indicará la forma de cercar o señalizar apropiadamente el área de conservación.

-Cercado perimetral de sitios patrimoniales. Esta actividad se ejecutaría en el caso de que el sitio patrimonial no se vea impactado en forma directa por las obras del proyecto, pero se encuentre emplazado en sus cercanías. Este cercado podrá ser temporal, mientras se desarrollen las obras de construcción, o definitivo, en el caso de que los sitios se encuentren en zonas adyacente a espacios de permanente utilización. Este cercado deberá considerar las características del sitio y el tipo de terreno y su instalación deberá ser supervigilada por personal arqueológico o paleontológico idóneo.

-Excavaciones de Rescate. Si es inevitable que el sitio patrimonial se vea alterado por las obras, se desarrollaran excavaciones extensivas orientadas al rescate de porcentajes significativos de sus áreas contextuales más densas y muestras representativas de otras zonas menos densas, pero que podrían presentar una funcionalidad o depositación diferenciada. Estas actividades deberán ser ejecutadas por personal arqueológico o paleontológico idóneo siguiendo la metodología propia de estas intervenciones y acatando las decisiones finales que a este respecto tome el Consejo de Monumentos Nacionales, a partir de la proposición que haga el profesional que desarrolló la etapa de

Ampliación de Línea Base.

-Monitoreo. Dependiendo de cual de las anteriores actividades se implemente, se podría proponer la inspección permanente de un profesional paleontólogo o arqueólogo mientras se desarrollen las obras de construcción. Esta actividad esta orientada a la identificación, registro y rescate temprano de manifestaciones arqueológicas no detectadas en las etapas anteriores, las cuales se puedan manifestar en las obras de remoción de depósitos asociadas al desarrollo del presente proyecto.

-Compensación. En algunas ocasiones se utiliza la alternativa de compensar en parte el daño irreversible de la pérdida de recursos patrimoniales. Esto se hace mediante el expediente de realizar aportes a instituciones o iniciativas de promoción y estudio del patrimonio. La decisión de aprobar estas medidas, así como todo el protocolo anterior, debe ser sometida al Consejo de Monumentos Nacionales, organismo que tiene la facultad de decisión en estas materias.

Cabe señalar que, con excepción de aquellas asociadas a la Línea Base Patrimonial, todas las actividades propuestas en el Plan de Manejo Patrimonial (Ampliación de Línea Base Patrimonial y Mitigación Patrimonial) deben ser aprobadas por el Consejo de Monumentos Nacionales, institución que, en definitiva, establece las características definitivas de estas medidas, luego de la propuesta realizada por el profesional arqueólogo o paleontólogo.

Este Plan de Manejo Patrimonial no será aplicable a aquellos proyectos que ingresen al Sistema de Impacto Ambiental regido por la Ley nº19.700 Sobre Bases Generales Del Medio Ambiente, y su respectivo reglamento, y que consideren la realización de una Línea Base específica del componente patrimonial. En el caso de estos proyectos, se definen Planes de Manejo específicos.

2.4.4 Categoría B. Áreas de sensibilidad patrimonial.

Estas corresponden a las áreas que, a pesar de no haber sido reconocidas sistemáticamente por especialista en arqueología o paleontología, presentan determinadas características físicas y ambientales que hacen presumir la presencia en ellas de sitios patrimoniales.

Estas áreas están delimitadas en el Plan Regulador de Caldera por polígonos definidos por puntos fijados con coordenadas UTM, de la misma forma en que lo están los sitios patrimoniales reconocidos.

Cualquier proyecto a ser desarrollado completa o parcialmente en las áreas de Sensibilidad Patrimonial definidas para la comuna de Caldera, en cada uno de los sitios paleontológicos o arqueológicos, deberá considerar el cumplimiento del siguiente Plan de Manejo Patrimonial.

PLAN DE MANEJO PATRIMONIAL

Etapa 1. Línea Base Patrimonial

En esta etapa un profesional en arqueología deberá realizar una inspección superficial para lograr establecer si el proyecto intervendrá o no algún sitio patrimonial inédito. Sea que algún sitio se vea afectado o no, el profesional deberá emanar un informe técnico, el cual deberá acompañar la presentación del titular del proyecto cuando este solicite los permisos correspondientes ante la municipalidad de Caldera. En el caso de que algún sitio sea intervenido por el proyecto, el profesional deberá proponer medidas de protección, caracterización y mitigación necesarias para garantizar su preservación física o al menos la de sus materiales constitutivos.

Este informe también deberá ser entregado por el profesional correspondiente al Consejo de Monumentos Nacionales, cumpliendo con los requisitos que para estos efectos, esta institución ha establecido.

Etapa 2. Ampliación de Línea Base Patrimonial.

En el caso de que en el área de desarrollo del proyecto se incluya, en forma total o parcial un sitio patrimonial, antes del desarrollo de las obras correspondientes, este deberá ser caracterizado en forma detallada. Solo esta caracterización permitirá establecer las medidas de mitigación a implementar.

Estas corresponderán a la realización de una red de pozos de sondeo, los cuales permitirán establecer las principales características del sitio patrimonial, tales como tipo de contexto, depósito estratigráfico, extensión, densidad y tipo de materiales, asignación cronológica y cultural. Esta red de pozos de sondeo debe ser aprobada por el Consejo de Monumentos Nacionales y debe ser desarrollada por personal arqueológico o paleontológico idóneo, cumplir con los aspectos metodológicos básicos de la disciplina arqueológica o paleontológica y distribuirse en forma homogénea en el área del sitio a ser intervenida y fuera de el, para de esta forma establecer sus límites definitivos.

Fuera de esta medida, el sitio deberá ser registrado in situ en detalle, realizando un levantamiento topográfico detallado, en el cual se consideraran no solo los rasgos de relieve sino también las principales características contextuales detectadas en superficie

y los pozos de sondeo de delimitación realizados. Esta actividad también deberá ser supervisada por un profesional en arqueología o paleontología.

Etapas 3. Medidas de Mitigación Patrimonial

Con los resultados obtenidos en la etapa de Ampliación de Línea Base se procederá a definir las Medidas de Mitigación Patrimonial pertinentes, destinadas a reducir al mínimo la alteración del sitio patrimonial o al menos rescatar una parte significativa de él.

Estas Medidas de Mitigación podrán incluir:

-Modificación del Proyecto. Cuando un proyecto intervendrá un sitio patrimonial, los primeros esfuerzos deben estar destinados a poder lograr la modificación del proyecto para evitar su disturbación. Si esto se lograra, el Consejo de Monumentos Nacionales indicará la forma de cercar o señalizar apropiadamente el área de conservación.

-Cercado perimetral de sitios patrimoniales. Esta actividad se ejecutaría en el caso de que el sitio patrimonial no se vea impactado en forma directa por las obras del proyecto, pero se encuentre emplazado en sus cercanías. Este cercado podrá ser temporal, mientras se desarrollen las obras de construcción, o definitivo, en el caso de que los sitios se encuentren en zonas adyacente a espacios de permanente utilización. Este cercado deberá considerar las características del sitio y el tipo de terreno y su instalación deberá ser supervigilada por personal arqueológico o paleontológico idóneo.

-Excavaciones de Rescate. Si es inevitable que el sitio patrimonial se vea alterado por las obras, se desarrollaran excavaciones extensivas orientadas al rescate de porcentajes significativos de sus áreas contextuales más densas y muestras representativas de otras zonas menos densas, pero que podrían presentar una funcionalidad o depositación diferenciada. Estas actividades deberán ser ejecutadas por personal arqueológico o paleontológico idóneo siguiendo la metodología propia de estas intervenciones y acatando las decisiones finales que a este respecto tome el Consejo de Monumentos Nacionales, a partir de la proposición que haga el profesional que desarrolló la etapa de Ampliación de Línea Base.

-Monitoreo. Dependiendo de cual de las anteriores actividades se implemente, se podría proponer la inspección permanente de un profesional paleontólogo o arqueólogo mientras se desarrollen las obras de construcción. Esta actividad esta orientada a la identificación, registro y rescate temprano de manifestaciones arqueológicas no detectadas en las etapas anteriores, las cuales se puedan manifestar en las obras de

remoción de depósitos asociadas al desarrollo del presente proyecto.

-Compensación. En algunas ocasiones se utiliza la alternativa de compensar en parte el daño irreversible de la pérdida de recursos patrimoniales. Esto se hace mediante el expediente de realizar aportes a instituciones o iniciativas de promoción y estudio del patrimonio. La decisión de aprobar estas medidas, así como todo el protocolo anterior, debe ser sometida al Consejo de Monumentos Nacionales, organismo que tiene la facultad de decisión en estas materias.

Cabe señalar que, con excepción de aquellas asociadas a la Línea Base Patrimonial, todas las actividades propuestas en el Plan de Manejo Patrimonial (Ampliación de Línea Base Patrimonial y Mitigación Patrimonial) deben ser aprobadas por el Consejo de Monumentos Nacionales, institución la cual, en definitiva, establece las características definitivas de estas medidas, luego de la propuesta realizada por el profesional arqueólogo o paleontólogo.

Este Plan de Manejo Patrimonial no será aplicable a aquellos proyectos que ingresen al Sistema de Impacto Ambiental regido por la Ley nº19.700 Sobre Bases Generales Del Medio Ambiente y que consideren la realización de una Línea Base específica del componente patrimonial arqueológico o paleontológico. En el caso de estos proyectos, se definen Planes de Manejo específicos.

2.4.5 Otras áreas de Caldera.

En el caso de las áreas de la comuna de Caldera no consideradas en las categorías ya señaladas, se deberán seguir los lineamientos definidos por la Ley nº 17.288 de Monumentos Nacionales, siendo obligatorio dar aviso al Consejo de Monumentos Nacionales en el caso de que se produzcan hallazgos arqueológicos al momentos de realizar cualquier tipo de acción.

Esta institución, en conjunto con un profesional que se apersonará en el lugar y en consideración de las características del hallazgo y el tipo de proyecto a realizar, determinarán las actividades a implementar para salvaguardar las evidencias patrimoniales registradas.

Estas actividades son aplicables a todos los proyectos a desarrollar, incluyendo aquellos incorporados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y que consideren la realización de una Línea Base específica del componente Patrimonial.

3. INMUEBLES PATRIMONIALES

3.1 REGISTRO DE INMUEBLES PATRIMONIALES

El Catastro de Inmuebles Patrimoniales de Caldera realizado por el MOP en el contexto del Estudio “Inventario Patrimonio Cultural Inmueble de Chile”, año 2000, registra las edificaciones que han sido considerados de valor patrimonial, aunque no cuentan con ninguna protección desde el punto de vista legal, siendo una oportunidad la incorporación de **estos** inmuebles al Plan Regulador Comunal, aplicando el Artículo 60° de la LGUC, ya que de este modo podrán optar a los beneficios disponibles. Se catastraron 34 inmuebles, además de los 3 Monumentos Nacionales.

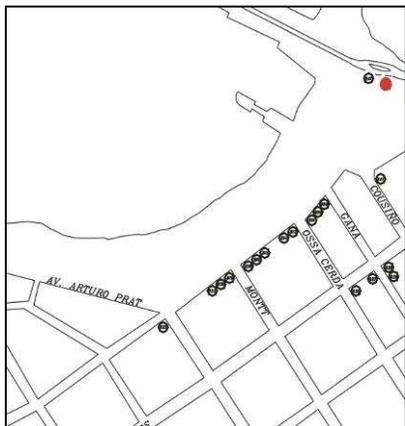
La arquitectura patrimonial de la ciudad se caracteriza por la agrupación continua, que representa una constante en las ciudades de la región y por la fuerte presencia urbana que cobra la fachada, marcada horizontalidad y poca altura. Las viviendas se desarrollan hacia el interior, generalmente en torno a un patio. En una zona con escasa vegetación la fachada cobra especial relevancia, por este motivo se han destacado las cuadras que construyen esta fachada continua, con los rasgos arriba descritos. Por sobre el valor individual del inmueble, se rescata lo unitario del conjunto, como un valor vigente y propio.

También resalta el desarrollo de una forma de arquitectura neoclásica inglesa, principalmente asociada a las iglesias. Esto se debe a que los constructores de la época fueron en su mayoría ingleses y norteamericanos. Este estilo no fue, sin embargo, exclusividad de la arquitectura religiosa. Algunas viviendas acomodadas recrearon esta tipología, empleando recursos como las esbeltas columnas, corredores hacia la calle y pilastras entre otros. Ejemplos de esta tipología se encuentran en la Casa Mackenzie y Casa Siggelkow.

Como herencia de la actividad industrial surgida en el siglo XIX, se señalan la Estación del Ferrocarril y la Grúa a Vapor.

FICHA N° 1

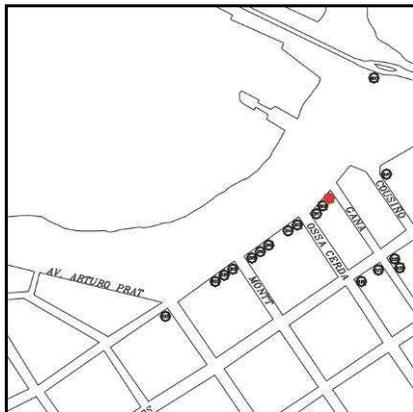
DENOMINACIÓN: Grúa a vapor
DIRECCIÓN: Costanera
PROPIETARIO:
AÑO CONSTRUCCIÓN:
M2 TERRENO:
M2 CONSTRUÍDO:



DESCRIPCIÓN: Arquitectura industrial, asociada a la extracción de los minerales. Es el caso de las instalaciones portuarias (muelles mecanizados) y ferroviarias, que desplegaron todos los adelantos tecnológicos existentes, en una zona geográficamente hostil.

FICHA N° 2

DENOMINACIÓN: Antigua Aduana - Casa Cultura
DIRECCIÓN: Gana N°2 esquina Wheelwright
PROPIETARIO: U de Atacama
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1910
M2 TERRENO: 702
M2 CONSTRUÍDO: 696



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica inglesa. Se dio principalmente asociada a las iglesias. Esto se debe a que los constructores de la época fueron en su mayoría ingleses y norteamericanos. Este estilo no fue, sin embargo, exclusividad de la arquitectura religiosa. Algunas viviendas acomodadas recrearon esta tipología, empleando recursos como las esbeltas columnas, corredores hacia la calle y pilastras entre otros.

FICHA N°3

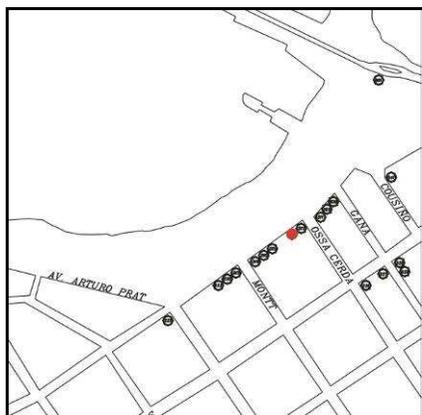
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Wheelwright 23
PROPIETARIO: María de la Lastra
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1880
M2 TERRENO: 395
M2 CONSTRUÍDO: 244



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica inglesa. Se dio principalmente asociada a las iglesias. Esto se debe a que los constructores de la época fueron en su mayoría ingleses y norteamericanos. Este estilo no fue exclusividad de la arquitectura religiosa. Algunas viviendas acomodadas recrearon esta tipología, empleando recursos como esbeltas columnas, corredores hacia la calle y pilastras.

FICHA N° 4

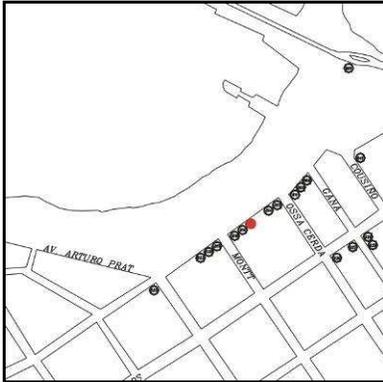
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Wheelwright 509
PROPIETARIO: Cood Aguirre Silva
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1900
M2 TERRENO: 499
M2 CONSTRUÍDO: 270



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros permitió el trabajo de la madera.

FICHA N° 5

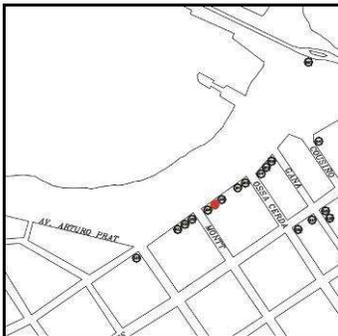
DENOMINACIÓN: Hotel Costanera
DIRECCIÓN: Wheelwright 553
PROPIETARIO: Marco Figueroa Juan
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1942
M2 TERRENO: 237
M2 CONSTRUIDO: 120



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros permitió el trabajo de la madera.

FICHA N° 6

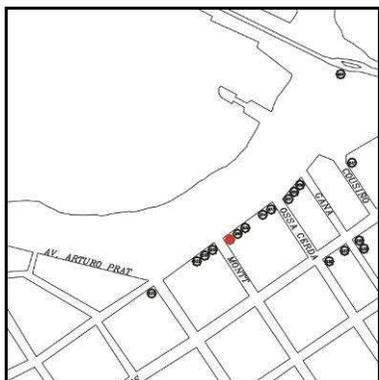
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Wheelwright 581
PROPIETARIO: Bianchi Vitali Iride T.
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1900
M2 TERRENO: 985
M2 CONSTRUIDO: 322



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros permitió el trabajo de la madera.

FICHA N° 7

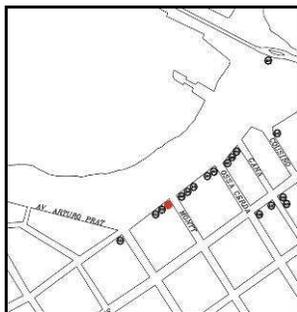
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Wheelwright 580 esquina Montt
PROPIETARIO: Destefani Martiner Carmelo
AÑO CONSTRUCCIÓN:
M2 TERRENO: 463
M2 CONSTRUÍDO: 232



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros permitió el trabajo de la madera.

FICHA N° 8

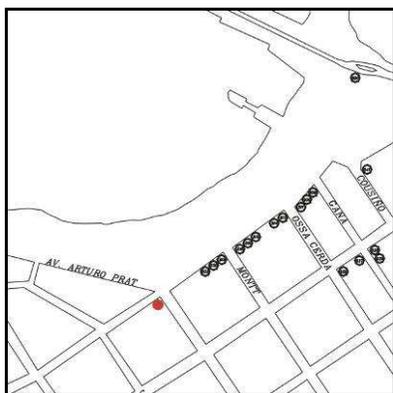
DENOMINACIÓN: Casa Siggelkow
DIRECCIÓN: Wheelwright 615
PROPIETARIO: Manuela Soyano Sggellon
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1860
M2 TERRENO: 693
M2 CONSTRUÍDO: 388



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica inglesa. Se dio principalmente asociada a las iglesias. Esto se debe a que los constructores de la época fueron en su mayoría ingleses y norteamericanos. Este estilo no fue, sin embargo, exclusividad de la arquitectura religiosa. Algunas viviendas acomodadas recrearon esta tipología, empleando recursos como las esbeltas columnas, corredores hacia la calle y pilastras entre otros.

FICHA N° 9

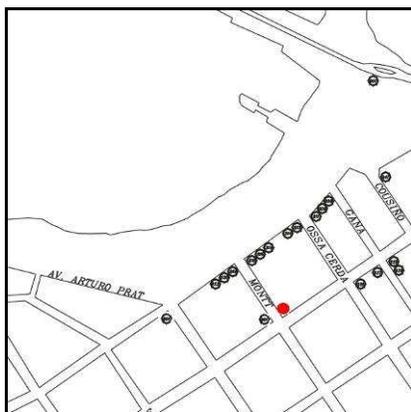
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Cifuentes 110
PROPIETARIO: Del Campo Arias Arnaldo
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1920
M2 TERRENO: 234
M2 CONSTRUÍDO: 42



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros permitió el trabajo de la madera.

FICHA N° 10

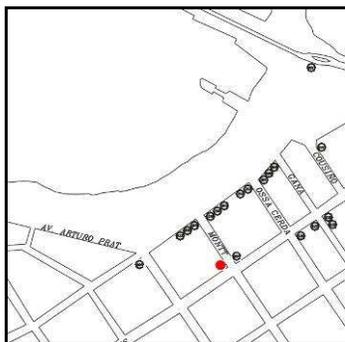
DENOMINACIÓN: Shopería Restaurante
DIRECCIÓN: Edwards esquina Montt 207
PROPIETARIO: Soc. Gral. Servicio Ltda.
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1960
M2 TERRENO: 580
M2 CONSTRUÍDO: 97



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros permitió el trabajo de la madera. Fuerte intervención comercial.

FICHA N° 11

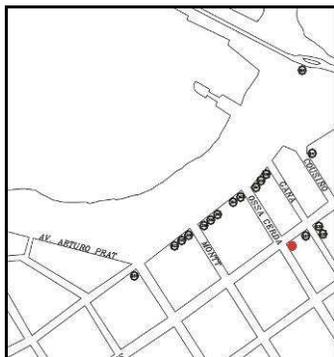
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Edwards esquina Montt 601
PROPIETARIO: Echiburu Vda. Moffat Zoila
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1880
M2 TERRENO: 278
M2 CONSTRUÍDO: 160



DESCRIPCION: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros permitió el trabajo de la madera.

FICHA N° 12

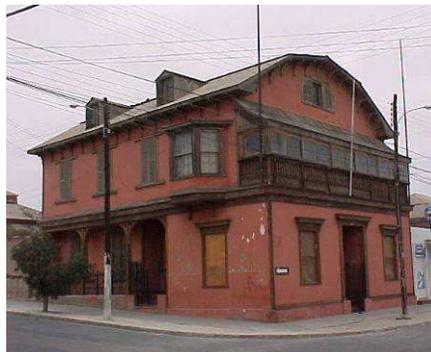
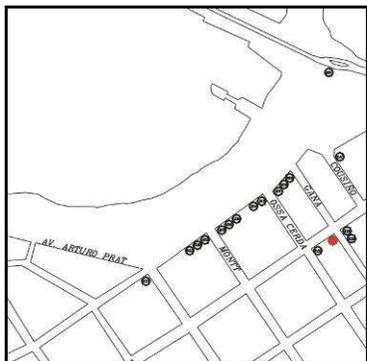
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Edwards 485 y 489
PROPIETARIO: Basulto Lemus Gladys
AÑO CONSTRUCCIÓN: '1870
M2 TERRENO: 220
M2 CONSTRUÍDO: 178



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros permitió el trabajo de la madera.

FICHA N° 13

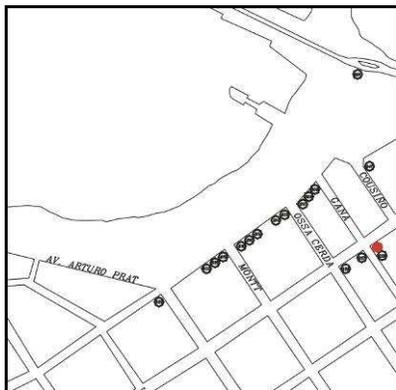
DENOMINACIÓN: Vivienda esquina
DIRECCIÓN: Gana 210
PROPIETARIO: Teresa Pizarroza de Tornini
AÑO CONSTRUCCIÓN: '1878
M2 TERRENO: 703
M2 CONSTRUÍDO: 554



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros permitió el trabajo de la madera.

FICHA N° 14

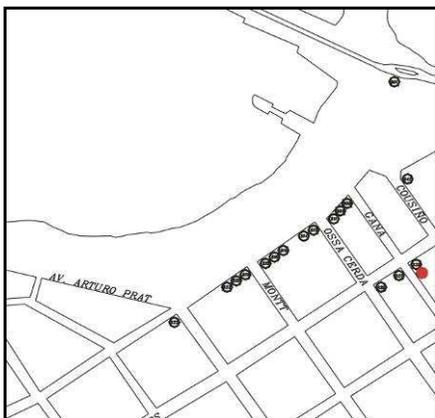
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Edwards 449
PROPIETARIO: Araya Godoy Eloisa y otros
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1900
M2 TERRENO: 289
M2 CONSTRUÍDO: 186



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros permitió el trabajo de la madera.

FICHA N° 15

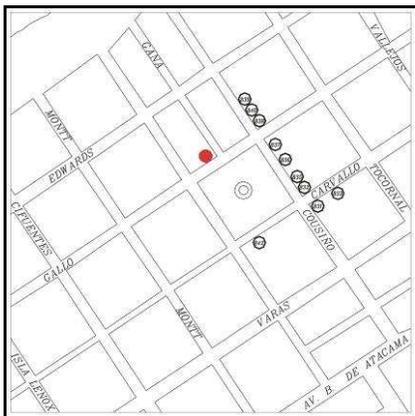
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Gana 219 y 225
PROPIETARIO: Rojas Pizarro Antonio
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1900
M2 TERRENO: 170
M2 CONSTRUÍDO: 160



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros permitió el trabajo de la madera. Deterioro por intervención comercial

FICHA N° 16

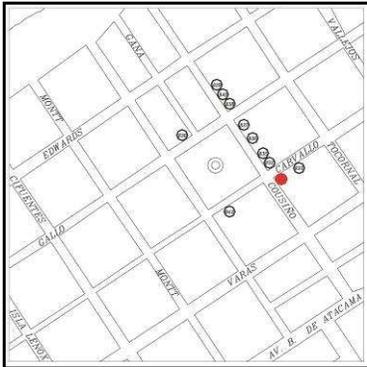
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Gana 298, esq. Gallo
PROPIETARIO: Cruz Roja Chilena
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1900
M2 TERRENO: 706
M2 CONSTRUÍDO: 455



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros que permitió el trabajo de la madera.

FICHA N° 17

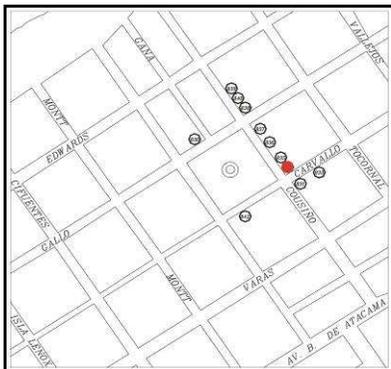
DENOMINACIÓN: Centro Cultural Municipal
DIRECCIÓN: Cousiño 435
PROPIETARIO: Municipalidad Caldera
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1890
M2 TERRENO: 1554
M2 CONSTRUÍDO: 797



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros permitió el trabajo de la madera.

FICHA N° 18

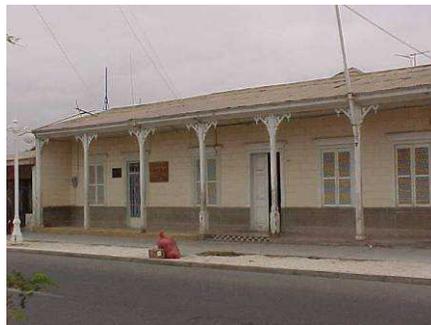
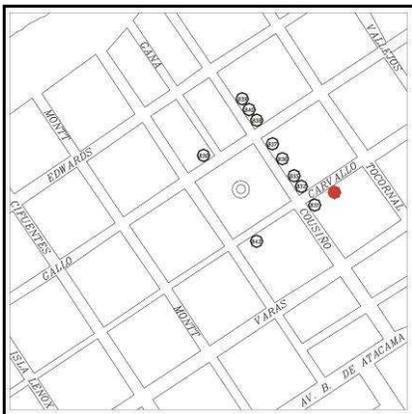
DENOMINACIÓN: Municipalidad
DIRECCIÓN: Cousiño 395 esquina de Carvalho
PROPIETARIO: Municipalidad de Caldera
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1890
M2 TERRENO: 886
M2 CONSTRUÍDO: 498



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros permitió el trabajo de la madera.

FICHA N° 19

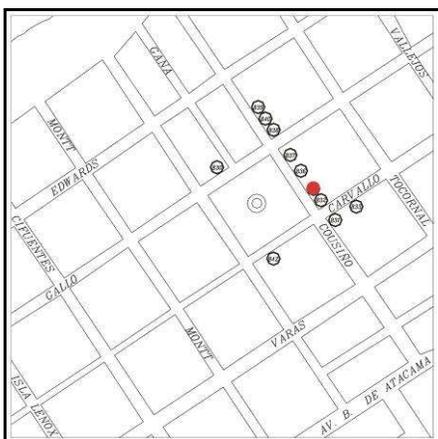
DENOMINACIÓN: Casa Mackenzie
DIRECCIÓN: Carvalho 351
PROPIETARIO: Alvarez Araya Florentina
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1955
M2 TERRENO: 441
M2 CONSTRUÍDO: 220



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica inglesa. Se dio principalmente asociada a las iglesias. Esto se debe a que los constructores de la época fueron en su mayoría ingleses y norteamericanos. Este estilo no fue, sin embargo, exclusividad de la arquitectura religiosa. Algunas viviendas acomodadas recrearon esta tipología, empleando recursos como las esbeltas columnas, corredores hacia la calle y pilastras entre otros.

FICHA N° 20

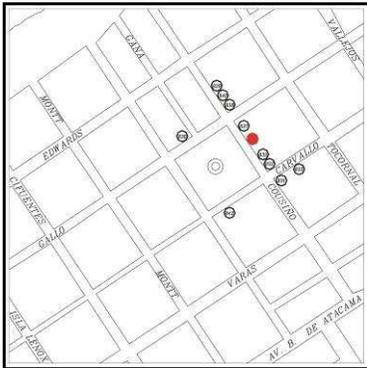
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Cousiño 377
PROPIETARIO: Giovanetti Torni
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1862
M2 TERRENO: 845
M2 CONSTRUÍDO: 239



DESCRIPCIÓN: Agrupación continua. Es una constante en las ciudades de la región. Se caracteriza por la fuerte presencia urbana que cobra la fachada, marcada horizontalidad y poca altura. Las viviendas se desarrollan hacia el interior, generalmente en torno a un patio. En una zona con escasa vegetación la fachada cobra especial relevancia, por este motivo se han destacado las cuadras que construyen esta fachada continua. Por sobre el valor individual del inmueble, se rescata lo unitario del conjunto, como un valor vigente y propio.

FICHA N° 21

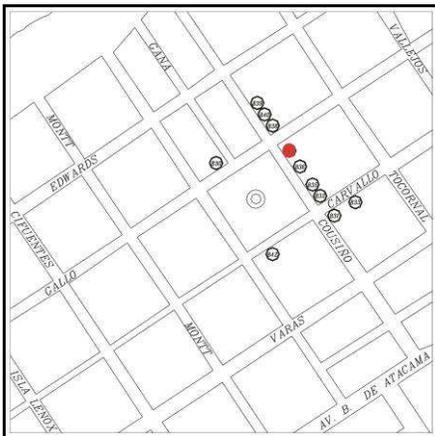
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Cousiño 367
PROPIETARIO: Monasterio Galaz Manuel
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1965
M2 TERRENO: 48
M2 CONSTRUÍDO: 48



DESCRIPCIÓN: Agrupación continua. Es una constante en las ciudades de la región. Se caracteriza por la fuerte presencia urbana que cobra la fachada, marcada horizontalidad y poca altura. Las viviendas se desarrollan hacia el interior, generalmente en torno a un patio. En una zona con escasa vegetación la fachada cobra especial relevancia. Por sobre el valor individual del inmueble, se rescata lo unitario del conjunto, como un valor vigente y propio.

FICHA N° 22

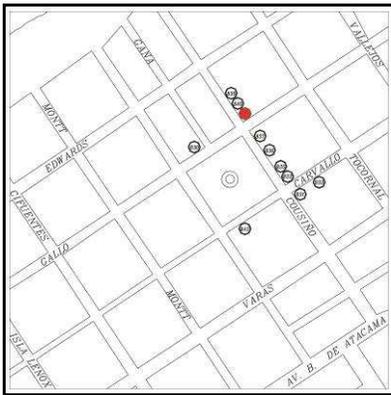
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Cousiño 331
PROPIETARIO: Cid Resk Nabih
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1900
M2 TERRENO: 445
M2 CONSTRUÍDO: 176



DESCRIPCIÓN: Agrupación continua. Es una constante en las ciudades de la región. Se caracteriza por la fuerte presencia urbana que cobra la fachada, marcada horizontalidad y poca altura. Las viviendas se desarrollan hacia el interior, generalmente en torno a un patio. En una zona con escasa vegetación la fachada cobra especial relevancia, se han destacado las cuadras que construyen esta fachada continua. Por sobre el valor individual del inmueble, se rescata lo unitario del conjunto, como un valor vigente y propio.

FICHA N° 23

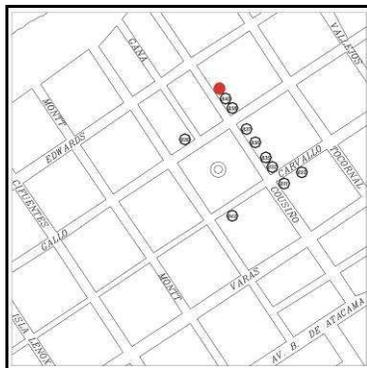
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Cousiño 297
PROPIETARIO: Munizaga Echagaray Verónica
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1920
M2 TERRENO: 207
M2 CONSTRUÍDO: 150



DESCRIPCIÓN: Agrupación continua. Se caracteriza por la fuerte presencia urbana que cobra la fachada, marcada horizontalidad y poca altura. Las viviendas se desarrollan hacia el interior, generalmente en torno a un patio. En una zona con escasa vegetación la fachada cobra especial relevancia, por este motivo se han destacado las cuadras que construyen esta fachada continua. Se rescata lo unitario del conjunto, como un valor vigente y propio.

FICHA N° 24

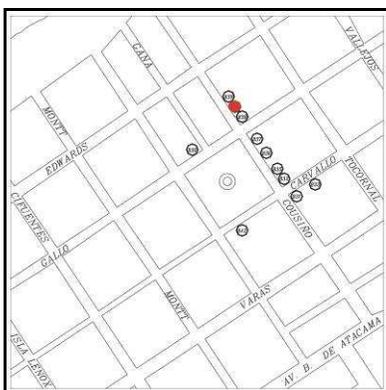
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Cousiño 271
PROPIETARIO: Rojas Hidalgo Daniel
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1940
M2 TERRENO: 311
M2 CONSTRUÍDO: 115



DESCRIPCIÓN: Agrupación continua. Se caracteriza por la fuerte presencia urbana que cobra la fachada, marcada horizontalidad y poca altura. Las viviendas se desarrollan hacia el interior, generalmente en torno a un patio. En una zona con escasa vegetación la fachada cobra especial relevancia, se han destacado las cuadras que construyen esta fachada continua. Se rescata lo unitario del conjunto, como un valor vigente y propio.

FICHA N° 25

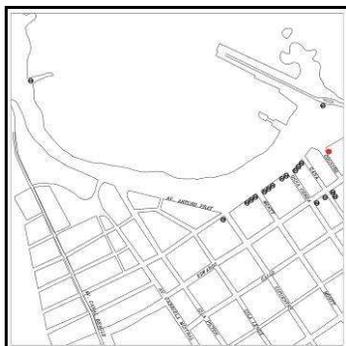
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Cousiño 283
PROPIETARIO: Aisa Guzmán M^a Raquel
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1900
M2 TERRENO: 218
M2 CONSTRUÍDO: 118



DESCRIPCIÓN: Agrupación continua. Es una constante en las ciudades de la región. Se caracteriza por la fuerte presencia urbana que cobra la fachada, marcada horizontalidad y poca altura. Las viviendas se desarrollan hacia el interior, generalmente en torno a un patio. En una zona con escasa vegetación la fachada cobra especial relevancia, por este motivo se han destacado las cuadras que construyen esta fachada continua, con los rasgos arriba descritos. Por sobre el valor individual del inmueble, se rescata lo unitario del conjunto, como un valor vigente y propio.

FICHA N° 26

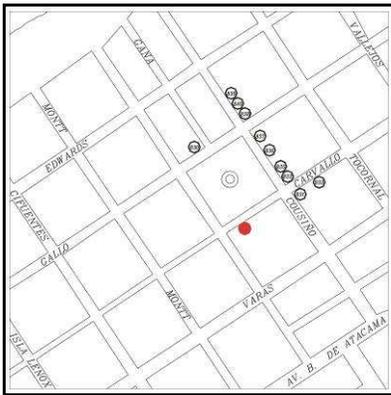
DENOMINACIÓN:
DIRECCIÓN: Cousiño 165
PROPIETARIO: Christie Aguirre Jorge Davi
AÑO CONSTRUCCIÓN:
M2 TERRENO: 4065
M2 CONSTRUÍDO: 1300



DESCRIPCIÓN: Arquitectura neoclásica, con una tecnología apropiada. Es la tipología más valiosa, desde una perspectiva estilística que conserva la región. Corresponde a los periodos de gran auge minero, de la habilidad de los carpinteros permitió el trabajo de la madera.

FICHA N° 27

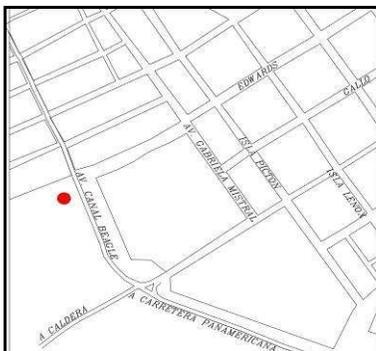
DENOMINACIÓN: Iglesia Catedral San Vicente
DIRECCIÓN: Carvallo 470
PROPIETARIO: Municipalidad de Caldera
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1890
M2 TERRENO: 886
M2 CONSTRUÍDO: 498



DESCRIPCIÓN: Iglesia San Vicente. Hermosa construcción en madera, en estilo gótico. Data del año 1862. Su interior, estructura de tres naves, posee un bello pavimento de piedra.

FICHA N° 28

DENOMINACIÓN: Gruta Padre Negro
DIRECCIÓN: Avda. Canal Beagle
Gruta Padre Negro
PROPIETARIO: Adm. Apostólica de Copiapó
AÑO CONSTRUCCIÓN: 1965
M2 TERRENO: 10125
M2 CONSTRUÍDO: 160



DESCRIPCIÓN: Sin descripción

3.2 OTROS SITIOS DE INTERÉS PATRIMONIAL

Existen en la comuna otros sitios de interés patrimonial, que son recogidos por el imaginario colectivo y han sido reconocidos por la comunidad en los talleres de participación realizados en esta etapa y que debieran ser protegidos y puestos en valor.

FICHA N° 29

DENOMINACIÓN: Fuerte Sur
DIRECCIÓN: Al sur de Caldera

DESCRIPCIÓN: Construido en 1879 por los soldados del batallón de Atacama, durante su período de instrucción militar. Hecho para defender el puerto de las incursiones que realizaban los buques peruanos Huáscar y Unión.



FICHA N° 30

DENOMINACIÓN: Fuerte Norte
DIRECCIÓN: Punta Fuerte

DESCRIPCIÓN: Construido en 1879 por los soldados del batallón de Atacama, durante su período de instrucción militar. Hechos para defender el puerto de las incursiones que realizaban los buques peruanos Huáscar y Unión.



FICHA N° 31

DENOMINACIÓN: Faro Punta Caldera
DIRECCIÓN: 5 km al poniente de Caldera

DESCRIPCIÓN: Construido en 1868. Está ubicado a 5km al poniente de Caldera. Hecho de madera de pino oregón. Tiene estructura cuadrangular y es único en su tipo. Tiene un panel giratorio color blanco y su alcance luminoso es de 15 millas náuticas. La torre es de color rojo y blanco. Las baterías se cargan a través de un panel solar. Su número de orden nacional es el 78 y el internacional G-1924



4. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE INMUEBLES DE VALOR A LA NORMATIVA DEL PRC.

Tomando en consideración las características de los inmuebles de la zona céntrica de Caldera, que son los que reúnen los elementos arquitectónicos que proporcionan una identidad urbana a la ciudad, se propone definir una “zona de conservación histórica”, que de cuenta y mantenga esta imagen y donde se concentra la mayor cantidad de inmuebles de valor. Esta zona se encuentra formando parte de la Zona U-1, llamada Centro Histórico, que comprende las manzanas limitadas por las calles G. Wheelwright, Vallejos, Ossa Varas y Cifuentes. En ella se conserva el trazado del damero original y, asimismo, las dimensiones de los lotes originales, gran parte de los cuales no se ha dividido. En esta zona se propone conservar el tipo de usos que alberga actualmente, privilegiando su función turística, cultural y comercial. No se admiten actividades productivas ni instalaciones mayores de infraestructura.

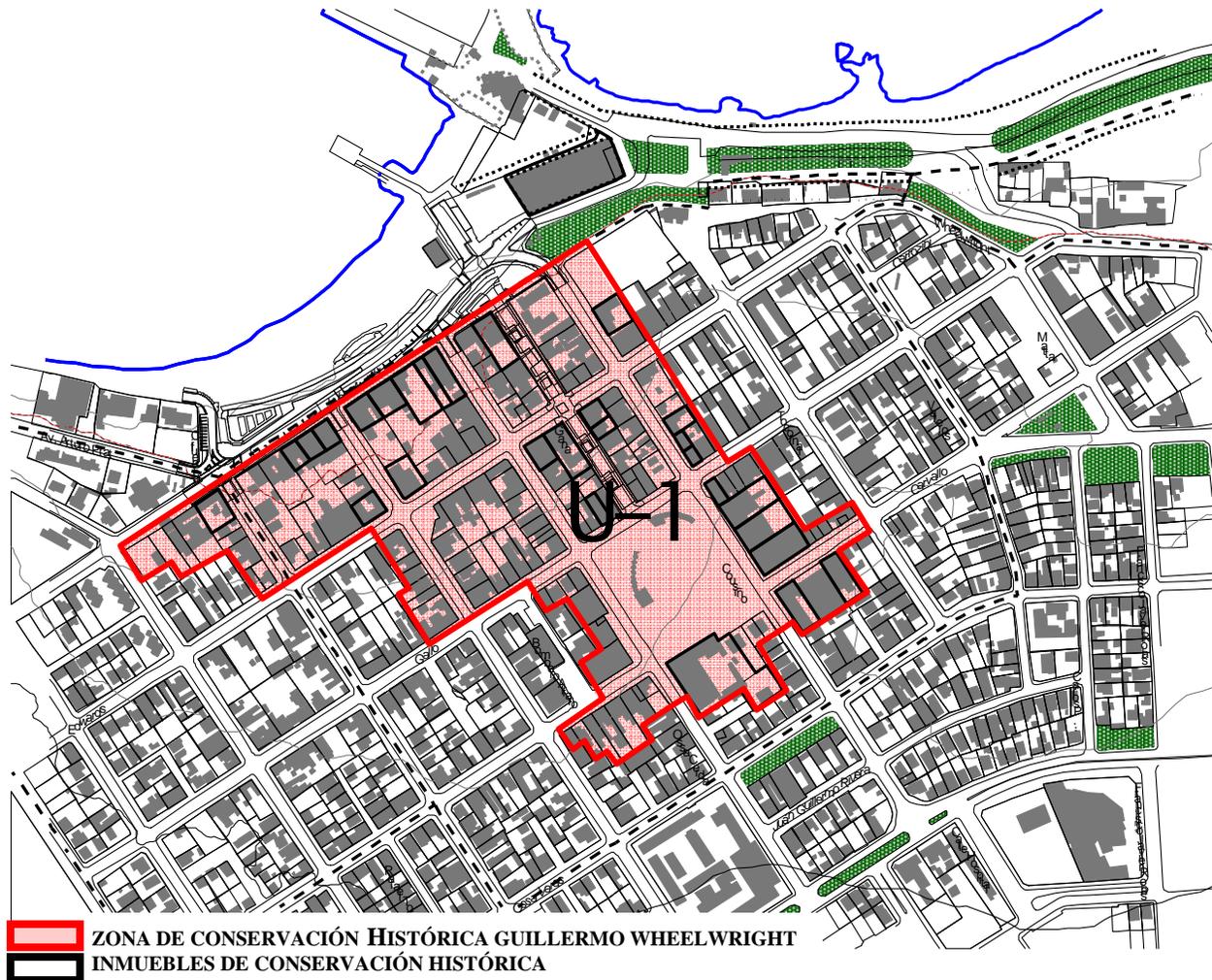
Las normas específicas para esta Zona deberán considerar disposiciones que cauteleen la protección de los inmuebles, así como también, disposiciones para nuevas construcciones, las que deberán ser concordantes formalmente con las existentes, de manera que con el tiempo se consolide una forma propia, que rescate los elementos constructivos representativos de Caldera.

4.1 ZONA CONSERVACIÓN HISTÓRICA GUILLERMO WHEELWRIGHT

A fin de reforzar la imagen del espacio público y como una forma de mantener la identidad, se han definido la que debe ser conservada, aplicando el Artículo 60° de la LGUC. Se ha denominado “Zona Conservación Histórica Guillermo Wheelwright” reuniendo la mayoría de los Inmuebles de Conservación Histórica y lo que es más importante, es el sector que mejor caracteriza formalmente el patrimonio urbano de la comuna.

Las calles que conforman la zona son las siguientes.

CALLE	ENTRE CALLE	Y CALLE	
Cousiño	Carvallo	Wheelwright	Ambos costados
Gana	Gallo	Wheelwright	Ambos costados
Ossa Cerda	Carvallo	Wheelwright	Ambos costados
Montt	Gallo	Wheelwright	Ambos costados
Cifuentes	Edwards	Wheelwright	Ambos costados
Wheelwright	Isla Lennox	Cousiño	Costado suroriente
Edwards	Cifuentes	Montt	Costado norponiente
Edwards	Montt	Cousiño	Ambos costados
Gallo	Montt	Cousiño	Ambos costados
Carvallo	Montt	Tocornal	Ambos costados



Para preservar las calles cuyas fachadas conforman de mejor manera la imagen urbana que se quiere conservar, la Zona de Conservación Histórica Guillermo Wheelwright se limitará por los fondos de sitio de los predios que enfrentan.

Para garantizar la armonía de las edificaciones y la conservación de las características del espacio público urbano, las fachadas de las nuevas edificaciones deberán ser concordantes con los Inmuebles de Conservación Histórica. Con este objeto, en los casos en que se solicite un permiso de edificación dentro de la Zona de Conservación Histórica Guillermo Wheelwright, el Director de Obras deberá exigir la integración armónica de la fachada propuesta.

En la Zona de Conservación Histórica Guillermo Wheelwright, los proyectos de construcción, reconstrucción, reparación, alteración y ampliación deberán acogerse a las condiciones de la Zona U-1 Centro Histórico. Pero además deberán cumplir con condiciones específicas que garanticen la permanencia de los inmuebles de valor y la armonía con las construcciones nuevas. El sistema de agrupamiento será continuo, y las edificaciones en el 2º piso deberán llevar un balcón corrido hacia el espacio público. Para aumentar la densidad, se debería establecer una altura mínima de construcción de al menos, 2 pisos.

Las fachadas deberán estructurarse basándose en los elementos específicos de la arquitectura de la zona, especialmente zócalo, ventanas, techumbre y vanos. En los casos de construcciones nuevas, se deberá mantener las líneas de techumbre, zócalo y vanos de las construcciones adyacentes. No se permitirán materiales que no correspondan a la tipología del sector.

Se deberá especificar aspectos formales tales como ventanas, vanos, zócalos o antepechos. Las construcciones de más de 1 piso podrán tener en el segundo piso un corredor corrido, techado y en el piso superior se podrá habilitar una terraza cubierta, elemento utilizado en algunas edificaciones del sector.

La Municipalidad definirá una Ordenanza Local Especial de Conservación Histórica que determine las condiciones para los elementos de mobiliario urbano, postación y señalética en las áreas verdes y espacios públicos. Además definirá una gama de colores para la pintura de las fachadas de los inmuebles de la Zona. La vías deberán tener pavimento de adoquines, adocreto o similar y las aceras deberán tener pavimentos ornamentales acordes a la tipología de la Zona.

4.2 INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

Los Inmuebles de Conservación Histórica pueden optar a los subsidios de recuperación patrimonial que ofrece el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, tales como Subsidio de Rehabilitación Patrimonial (DS MINVU N° 192 de 26/09/2001 y DS MINVU N° 96 de 17/04/2002) y Programa Concursable de Espacio Públicos Patrimoniales (DS MINVU N° 245 de 19/12/2001)

De acuerdo a las disposiciones del Artículo N° 60 de la LGUC, la Municipalidad, mediante Decreto Alcaldicio y contando con un Informe Técnico realizado por la DOM, podrá declarar Inmuebles de Conservación Histórica, tanto en la Zona Urbana, como en el resto de la comuna. Del mismo modo, el propietario de un inmueble, podrá solicitar su declaratoria, según lo establecido en el Artículo 2.1.38. de la OGUC.

Por otra parte y de acuerdo al mismo artículo, los permisos para rehabilitación, reconstrucción, demolición, ampliación o modificación de los Inmuebles, sólo podrán ser otorgados por la DOM con la autorización previa de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama, siempre que las condiciones urbanísticas y constructivas a aplicar sean las establecidas en la Ordenanza del Plan Regulador Comunal o estén determinadas en forma expresa en Planos Seccionales elaborados con este fin.

De acuerdo a la Circular DDU 186 de 13/06/07, se han fijado los niveles de intervención para cada Inmueble de Conservación Histórica, con el objeto de asegurar que la envergadura de las obras a que pueden ser sometidos se corresponda con el valor del elemento que se justifique proteger. Los niveles de intervención, que se señalan a título de recomendación, son los siguientes:

Nivel de Intervención 1: Se recomienda autorizar obras de restauración o refacciones asociadas a su rehabilitación y conservación siempre que no se afecte negativamente – en este último caso – sus cualidades estéticas originales o elementos significativos, identificados como tales en la respectiva “ficha de valoración de inmueble de conservación histórica”. Se incluyen en este nivel los inmuebles cuya protección está asociada tanto a la edificación como al predio en que se emplaza.

Nivel de Intervención 2: Se recomienda autorizar demoliciones parciales y refacciones asociadas a su rehabilitación, alteración, reparación, ampliación u obra menor, siempre que las modificaciones interiores o exteriores no afecten negativamente los elementos significativos, identificados como tales en la respectiva “ficha de valoración de inmueble de conservación histórica”. Este nivel está asociado sólo a las edificaciones o parte de éstas.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA: MEMORIA EXPLICATIVA
ESTUDIO DE PATRIMONIO

Los Inmuebles que se han considerado para ser incorporados en el Plan Regulador Comunal son los que se presentan a continuación.

INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, COMUNA DE CALDERA

	UBICACIÓN	DENOMINACIÓN	PROPIETARIO	NIVEL INTER-VENCIÓN
1	Costanera	Grúa a Vapor	Bienes Nacionales	2
2	Gana N°2 esquina Wheelwright	Antigua Aduana - Casa Cultura	U de Atacama	1
3	Wheelwright 23	Vivienda	María de la Lastra	2
4	Wheelwright 509	Vivienda	Cood Aguirre Silva	2
5	Wheelwright 553	Hotel Costanera	Marco Figueroa Juan	2
6	Wheelwright 581	Vivienda - comercio	Bianchi Vitali Iride T.	2
7	Wheelwright 580 esq Montt	Vivienda - comercio	Destefani Martiner Carmelo	2
8	Wheelwright 615	Casa Siggelkow	Manuela Soyano Sggellon	1
9	Cifuentes110	Vivienda	Del Campo Arias Arnaldo	1
10	Edwards esquina Montt 207	Shopería Restaurante	Soc. Gral. Servicio Ltda.	2
11	Esquina Edwards con Montt 601	Vivienda - comercio	Echiburu Vda. Moffat Zoila	1
12	Edwards 485 y 489	Vivienda	Basulto Lemus Gladys	2
13	Gana 210	Vivienda esquina	Teresa Pizarroza de Tornini	1
14	Edwards 449	Vivienda	Araya Godoy Eloisa y otros	2
15	Gana 219 y 225	Vivienda	Rojas Pizarro Antonio	2
16	Gana 298, esq. Gallo	Vivienda	Cruz Roja Chilena	2
17	Cousiño 435	Centro Cultural Municipal	Municipalidad de Caldera	2
18	Cousiño 395 esquina de Carvallo	Municipalidad	Municipalidad de Caldera	1
19	Carvallo 351	Casa Mackenzie	Álvarez Araya Florentina	1
20	Cousiño 377	Vivienda	Giovanetti Torni	2
21	Cousiño 367	Vivienda	Monasterio Galaz Manuel	2
22	Cousiño 331	Vivienda	Cid Resk Nabih	2
23	Cousiño 297	Vivienda	Munizaga Echagaray Verónica	2
24	Cousiño 271	Vivienda	Rojas Hidalgo Daniel	2
25	Cousiño 283	Vivienda	Aisa Guzmán Mª Raquel	2
26	Cousiño 165	Vivienda	Christie Aguirre Jorge Davi	2
27	Carvallo 470	Iglesia Catedral San Vicente	Arzobispado de Copiapó	1
28	Avda. Canal Beagle	Gruta Padre Negro	Adm. Apostólica de Copiapó	2
29	Al sur de Caldera	Fuerte Sur	Bienes Nacionales	1
30	Punta Fuerte	Fuerte Norte	Bienes Nacionales	1
31	5 km al poniente de Caldera	Faro	Bienes Nacionales	1

Se entiende que aquellos inmuebles considerados para ser declarados de Conservación Histórica que no cumplan con las características dadas para la Zona en que se localizan, en lo relativo a altura mínima y/o máxima, línea oficial y línea de edificación, debieran mantener

sus características en con el propósito de que mantengan y preserven sus características arquitectónicas originales.

En los inmuebles que se encuentran en la Zona de Conservación Histórica, no se deberán permitir los destinos de actividades productivas que puedan deteriorar los inmuebles, tales como: industrias, talleres industriales, almacenamiento o actividades similares y mantención de vehículos de transporte y centros de servicio automotor. Asimismo no se debe permitir la colocación de elementos visibles desde la vía pública, tales como placas, tableros, cierros, cobertizos o elementos sobrepuestos de cualquier tipo en fachadas, cubiertas, terrazas, medianeros o antejardines. En todo caso, no son recomendables los avisos luminosos, de neón, pintados sobre los muros u otros discordantes con la categoría de Inmueble Patrimonial.